



Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Centro Universitario
Sacatepéquez, La Antigua Guatemala

Calle del Chaján No. 11, Sacatepéquez, La Antigua Guatemala
Teléfonos: 7832-6909 / 7832-6911 * antigua@umg.edu.gt

Dirección

La Antigua Guatemala 04 de Diciembre del 2019

Licenciada.
Mayra Yanette Valdez Juárez
Directora Departamental de Educación
Sacatepéquez

Respetable Licenciada Valdez

La saludo deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

El motivo de la presente es para enviarle agenda del convenio del Complejo Educativo Antonio Larrazábal.

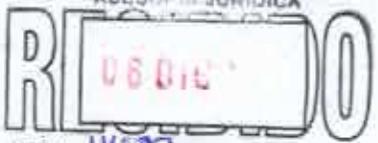
En espera de una respuesta positiva.

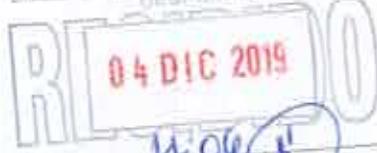
Atentamente.




Lic.M.A. José Domingo Del Valle Barrios
Director
Centro Universitario La Antigua Guatemala


13/01/2020
12:57
Arq. Karla Ma. López M
Coordinadora de Infraestructura Educativa
DIDEDUC - Sacatepéquez

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPT. DE EDUCACIÓN SACATEPÉQUEZ
ASESORÍA JURÍDICA

HORA: 14:30
FIRMA: 

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPT. DE EDUCACIÓN SACATEPÉQUEZ
DIDEDUC

HORA: 14:06
FIRMA: 



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SACATEPÉQUEZ
- UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA -

ADENDA AL CONVENIO NÚMERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (01-2019) CONVENIO DE AUTORIZACIÓN PARA USO DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO ESCOLAR EN DONDE FUNCIONA EL COMPLEJO EDUCATIVO "ANTONIO LARRAZABAL"



[Handwritten signature]

En la Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, el veintiseis de noviembre del año dos mil diecinueve COMPARECEMOS, por una parte, **M.A. MARCOS DELFIDO AJIN LÓPEZ**, de treinta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, domiciliado en Sacatepéquez, me identifico con el documento personal de identificación con Código Único de Identificación número un mil novecientos noventa y cuatro espacio noventa y seis mil ochocientos setenta espacio cero ciento uno (1994 96870 0101), extendido por personeros del Registro Nacional de las Personas del Guatemala, departamento de Guatemala, de la República de Guatemala, actúo en representación del Ministerio de Educación en calidad de Director Departamental de Educación, a.i. de Sacatepéquez, personería que acredito por medio de la Resolución Despacho número cero ochenta y ocho guion dos mil diecinueve (RESOLUCIÓN DESPACHO No. 088-2019), de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019); señalo como lugar para recibir notificaciones la sexta avenida norte número ochenta de la ciudad de La Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez sede de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez del Ministerio de Educación; para efectos y dentro del presente convenio denominada "La Dirección Departamental", y por la otra parte, el M.A. **MANFREDO OSORIO BOLAÑOS**, de ochenta años de edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo, domiciliado en Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- número dos doscientos sesenta y ocho espacio cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve espacio dos mil doscientos tres (2268 42479 2203), extendido por personeros del Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Director General de Centros Universitarios de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, como lo acredito con Certificación de la Secretaria General de la Universidad de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete (7-09-2017), que se refiere al punto sexto punto cero dos, del acta número sesenta guion diecisiete, de la sesión del Consejo Directivo de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala del seis de septiembre de dos mil diecisiete, señalo para recibir notificaciones el interior Finca El Zapote zona 2, Ciudad de Guatemala, Guatemala, para efectos y dentro del presente contrato denominada "La Universidad". Aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, de hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, que las representaciones que ejercitamos son suficientes conforme a la ley y que por este acto procedemos a celebrar **ADENDA AL CONVENIO No. 01-2019, DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE CONTIENE LA AUTORIZACION PARA USO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ESCOLAR EN DONDE FUNCIONA EL COMPLEJO EDUCATIVO "ANTONIO LARRAZÁBAL",** Inmueble ubicado en la Finca La Primavera Kilómetro 2.5 salida a Santa Maria de Jesús



[Handwritten signature]



ADENDA AL CONVENIO NÚMERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (01-2019) CONVENIO DE AUTORIZACIÓN PARA USO DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO ESCOLAR EN DONDE FUNCIONA EL COMPLEJO EDUCATIVO "ANTONIO LARRAZABAL"



municipio de La Antigua Guatemala departamento de Sacatepéquez, contenido en las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Se modifica la cláusula **QUINTA** del Convenio No. 01-2019, de fecha 22 de enero de 2019, el cual queda de la siguiente manera: "**QUINTA: PAGO EN ESPECIE POR USO DE INSTALACIONES Y LIQUIDACIÓN:** : Se conviene que el pago será en especie, reparación o construcción, según las necesidades del edificio escolar oficial a utilizar, para tal efecto se fija el monto de veintitrés mil cuatrocientos diez quetzales con sesenta y siete centavos (Q.23,410.67), para el Instituto Nacional de Educación Básica Experimental, Jornada Matutina -INEBE JM-, que corresponde a un cuarenta y cinco punto treinta y ocho por ciento (45.38%); la cantidad de seis mil treinta quetzales con sesenta y cinco centavos (Q.6,030.65), para el Instituto Nacional de Educación Básica, Jornada Vespertina -INEB JV-, correspondiente al once punto sesenta y nueve por ciento (11.69%) y veintidós mil ciento cuarenta y seis quetzales con setenta y siete centavos (Q.22,146.77), para el Instituto Normal para Varones "Antonio Larrazábal", -INVAL- que equivale a un cuarenta y dos punto noventa y tres por ciento (42.93%); cantidades que ascienden a un total de **CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q.51,588.09).**"

SEGUNDA: Se modifica la cláusula **SÉPTIMA** del Convenio No. 01-2019, de fecha 22 de enero de 2019, el cual queda de la siguiente manera: "**SÉPTIMA: REQUERIMIENTO DE PAGO EN ESPECIE, REPARACIÓN O CONSTRUCCIÓN Y SU LIQUIDACIÓN:** Mediante Oficio número cincuenta y tres guion dos mil diecinueve (Oficio No. 53-2019), de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil diecinueve (18-11-2019), suscrito por la Profesora de Educación Media, Reina Magali Rosales García, Directora del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental, Jornada Matutina -INEBE JM-, solicita se autorice la compra de ciento cinco (105) sillas plegables, diseñadas para interiores y exteriores, de conformidad con la cotización presentada por la Empresa Avance, con precio unitario de doscientos veintitrés quetzales (Q.223.00), que asciende a la cantidad de **veintitrés mil cuatrocientos quince (Q.23,415.00)**; Oficio número INEBEJV guion cero doce guion dos mil diecinueve (OFICIO No. INEBEJV-012-2019), de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diecinueve (17-11-2019); suscrito por la Profesora de Educación Media, Silda Fabiola Barrera González, Directora Instituto Nacional de Educación Básica, Jornada Vespertina -INEB JV-; solicita se le autorice la compra de diecinueve (19) mesas plegables y de acuerdo a la cotización presentada por la Empresa Tuco, con un monto total de **seis mil diecinueve quetzales (Q.6,019.00)**; escrito sin número de fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve (14-11-2019); suscrito por el Profesor Manuel Antonio Estrada Ortiz, Director del Instituto Normal para Varones "Antonio Larrazábal", mediante el cual solicita la adquisición de equipo de cómputo para uso de los alumnos en el laboratorio de computación; según cotización presentada por la Empresa DNI



[Handwritten signature]

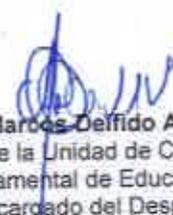
**ADENDA AL CONVENIO NÚMERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE
(01-2019) CONVENIO DE AUTORIZACIÓN PARA USO DE
INSTALACIONES DEL EDIFICIO ESCOLAR EN DONDE FUNCIONA EL
COMPLEJO EDUCATIVO "ANTONIO LARRAZABAL"**

PRODUCTOS, por la compra de tres (3) computadoras, marca Dell, una (1) impresora marca Epson y tres (3) UPS marca Forza; que ascienden a la cantidad de **veintidós mil ciento cuarenta y seis quetzales con setenta y siete centavos (Q.22,146.77)**. Los tres documentos con fecha de recibido de la Unidad de Asesoría Jurídica, el diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve (19-11-2019)".

TERCERA: ACEPTACIÓN: La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala y la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez a través de los comparecientes expresamente aceptan el presente convenio, en los términos expuestos. Damos fe: a) De todo lo escrito, b) Que se han tenido a la vista los documentos de identificación personal y que acreditan cada representación legal de los comparecientes, c) Que hemos leído íntegramente el presente convenio y enterados de su contenido, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en ocho hojas de papel membretado de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez del Ministerio de Educación


M.A. Alfredo Osorio Bolaños
Director General de Centros Universitarios
Universidad Mariano Gálvez




M.A. Marcos Delfido Ajin López
Coordinador de la Unidad de Comunicación Social
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Encargado del Despacho

